



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000027-2025-MDP/GM [43211 - 22]**

**VISTO:**

- Resolución de Gerencia Municipal N° 000025-2025-MDP/GM [43211-15]
- Oficio N°0400-2025-MDP/OGA-OFAB [43211-16]
- Oficio N° 051-2025-MDP/GDTI-SGI[43211-17]
- Oficio N° 0226-2025-MDP/GDTI [ 43211-18]
- Informe N° 0146-2025-MDP/OGA-OFAB [43211 - 19]
- Oficio N° 061-2025-MDP/OGA [43211 - 20]
- Memorando N° 0076-2025-MDP/GM [43211 - 21]

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, señala respecto a la Autonomía, que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, los Gobiernos Locales, se rigen a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), directamente y por entero a todos los niveles de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1444 se modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprueba el Reglamento (en adelante, el Reglamento) de la Ley N° 30225 (en adelante, Ley de Contrataciones del Estado);

Que, en el numeral 8.2 del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1444 se modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece “La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros”. Asimismo, el artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece Todas aquellas personas que intervengan en los procesos de contratación por nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule con esta, son responsables en el ámbito de las actuaciones que realicen, de efectuar contrataciones de manera eficiente, maximizando los recursos públicos invertidos y bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y su Reglamento y los principios; sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad que se otorgan;

Que, el artículo 43° del Reglamento, indica sobre el órgano del procedimiento de selección, lo siguiente:  
43.1 El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores individuales, la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. El comité de selección es el órgano colegiado que se encarga de conducir el procedimiento de selección para determinar al proveedor con el cual la Entidad celebrara el contrato para la prestación de los bienes, servicios u obras requeridas por el área usuaria, con sujeción de lo que dispone la ley y reglamento de contrataciones (...). Asimismo, el artículo 44 establece que “El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación”; seguidamente, el mismo artículo precisa que “Tratándose de los procedimientos de selección para la



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000027-2025-MDP/GM [43211 - 22]**

contratación de ejecución de obras, , consultoría en general y consultoría de obras, de los tres miembros que forman parte del comité de selección , por lo menos dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.” Ahora bien, el numeral 44.4 del mencionado artículo dispone que “Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimientos técnicos en el objeto de contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección”;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0025-2025-MDP/GM [43211-15] de fecha 18 de febrero del 2025, se aprueba el Expediente de Contratación el EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDP/CS (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objetivo es la "REPARACION DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA) 2DA ETAPA, DEL TRAMO DE LA CALLE GRAU (ENTRE LAS CALLES CANTON Y SAN JOSE) DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE – CUI 26768287;

Que, mediante Oficio N° 0400-2025-MDP/OGA-OFAB [43211-16] de fecha 19 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e infraestructura remitir propuesta para integrar comite de seleccion del procedimiento de seleccion de la Adjudicacion Simplificada N° 003-2025-MDP/CS (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objetivo es la "REPARACION DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA) 2DA ETAPA, DEL TRAMO DE LA CALLE GRAU (ENTRE LAS CALLES CANTON Y SAN JOSE) DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE – CUI 26768287;

Que, mediante Oficio N° 051-2025-MDP/GDTI-SGI[43211-17] de fecha 19 de febrero del 2025, el Subgerente de Infraestructura informa al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura que, (...) *en estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y teniendo en cuenta el grado de especialidad que conlleva debe estar integrado por personas que tengan conocimiento técnico y vinculación con la materia de la contratación, en razón de las funciones o actividades que realizan en la entidad; los miembros (titulares y suplentes) deben ser personal nombrado, o CAS, o servidor DL 728, o locador de servicio (en este último caso siempre que en los Términos de Referencia se indica que podrá formar parte de Comités de Selección). En ese sentido se detalla los profesionales con conocimiento técnico en el proceso de Adjudicación Simplificada N° 03-2025-MDP/CS (PRIMERA CONVOCATORIA); PROPONE a los siguientes servidores municipales como miembros titulares y suplentes para el Comité de Selección:*

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO	CARGO
1	ZAPATA LOZADA RICARDO AUGUSTO	42530387	zapatalozadar@gmail.com	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA (CAS CONFIANZA)
2	JUAN LUIS CAMPOS AQUINO	71270353	juanluis2091@gmail.com	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (CAS CONFIANZA)
3	CHEVARRIA MORAN JESSICA	16803560	yessychevarria@gmail.com	SUB GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL (CAS CONFIANZA)
4	YAFAC SEGURA SEGUNDO GREGORIO	16591821	Syafacs0457@gmail.com	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO (SERVIDOR DL 276)



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00027-2025-MDP/GM [43211 - 22]**

(...)

Que, mediante Oficio N° 0226-2025-MDP/GDTI [43211-18] de fecha 19 de febrero del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura traslada a la Oficina de Abastecimiento la propuesta de los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 003-2025-MDP/CS (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objetivo es la "REPARACION DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA) 2DA ETAPA, DEL TRAMO DE LA CALLE GRAU (ENTRE LAS CALLES CANTON Y SAN JOSE) DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE – CUI 26768287;

Que, mediante Informe N° 0146-2025-MDP/OGA-OFAB [43211 - 19] de fecha 19 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, hace de conocimiento que a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 44.1 del artículo 44, uno de los integrantes debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; por lo que cumple con remitir la propuesta de la oficina a su cargo, según el siguiente detalle:

TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO ELECTRONICO
Segundo Miembro	Jarley William Jave Sanchez	42390746	Jefe de Abastecimiento	William.jave@gmail.com
Suplente Segundo Miembro	Raúl Edson Tello León	44275433	Especialista en Contrataciones	Edson.tello7@gmail.com

Que, finalmente la Oficina de Abastecimiento, concluye en remitir la propuesta para la conformación del comité, cumplimiento a las disposiciones contenidas en el art. 44, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDP/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) CUYO OBJETIVO ES LA "REPARACION DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA) 2DA ETAPA, DEL TRAMO DE LA CALLE GRAU (ENTRE LAS CALLES CANTON Y SAN JOSE) DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE – CUI 26768287EL AÑO 2025", según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES				
TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO ELECTRONICO
Presidente	Ricardo Augusto Zapata Lozada	42530387	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	zapatalozadar@gmail.com
Primer Miembro	Juan Luis Campos Aquino	71270353	Sub-Gerente de Infraestructura	Juanluis2091@gmail.com
Segundo Miembro	Jarley William Jave Sánchez	42390746	Jefe de Abastecimiento	William.jave@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTE				
Suplente presidente	Jessica Chevarria Moran	16803560	Sub Gerencia de Participación y Servicios Sociales	Yessychevarria@gmail.com
Suplente Primer Miembro	Yafac Segura Gregorio	16591821	Técnico Administrativo	Syafacs0457@gmail.com
Suplente Segundo Miembro	Raúl Edson Tello León	44275433	Especialista en Contrataciones	Edson.tello7@gmail.com

Que, mediante Oficio N° 061-2025-MDP/OGA [43211 - 20] de fecha 20 del 2025, la Oficina General de Administración traslada el Informe N°0146-2025-MDP/OGA-OFAB [43211 - 19] del jefe de la Oficina de



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000027-2025-MDP/GM [43211 - 22]

Abastecimiento, respecto a la propuesta para la APROBACIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDP/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) CUYO OBJETO ES LA "REPARACION DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA) 2DA ETAPA, DEL TRAMO DE LA CALLE GRAU (ENTRE LAS CALLES CANTON Y SAN JOSE) DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE – CUI 26768287. Solicitando se sirva autorizar mediante acto resolutivo la Aprobación de Designación de Comité de Selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025-MDP/CS, el mismo que cuenta con la documentación establecida de acuerdo al numeral 43.1. del artículo 43 de Reglamento, lo siguiente:” El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones”;

Que, mediante Memorando N° 0076-2025-MDP/GM [43211 - 21] de fecha 20 de febrero del 2025, la Gerencia Municipal traslada el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria indicando que, de la revisión de los informes técnicos emitidos por las Áreas Técnicas especializadas, se tiene a bien acoger las propuestas antes indicadas, por lo que DISPONE cumpla con emitir el acto resolutivo para CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°003-2025-MDP/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES				
TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO ELECTRONICO
Presidente	Ricardo Augusto Zapata Lozada	42530387	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	zapatalozadar@gmail.com
Primer Miembro	Juan Luis Campos Aquino	71270353	Sub-Gerente de Infraestructura	Juanluis2091@gmail.com
Segundo Miembro	Jarley William Jave Sánchez	42390746	Jefe de Abastecimiento	William.jave@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTE				
Suplente presidente	Jessica Chevarria Moran	16803560	Sub Gerencia de Participación y Servicios Sociales	Yessychevarria@gmail.com
Suplente Primer Miembro	Yafac Segura Segundo Gregorio	16591821	Técnico Administrativo	Syafacs0457@gmail.com
Suplente Segundo Miembro	Raúl Edson Tello León	44275433	Especialista en Contrataciones	Edson.tello7@gmail.com

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 186-2023-MDP/A que designa a la Abog. Angelica Patricia Paredes Távora, en el cargo de confianza de gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel; Resolución de Alcaldía N° 311-2024-MDP/A [39908-2], que ratifica a partir del 01 de enero del 2025, a la Abg. Angelica Patricia Paredes Távora, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel y a la Resolución de Alcaldía N° 202-2023-MDP/A del 14 de junio del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ESTARÁ A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Adjudicación Simplificada N° 003-2025-MDP/CS (PRIMERA**



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000027-2025-MDP/GM [43211 - 22]**

**CONVOCATORIA**), cuyo objetivo es la "REPARACION DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA) 2DA ETAPA, DEL TRAMO DE LA CALLE GRAU (ENTRE LAS CALLES CANTON Y SAN JOSE) DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE – CUI 26768287, en mérito al Informe N° 0146-2025-MDP/OGA-OFAB [43211 - 19]; Oficio N° 061-2025-MDP/OGA [43211 - 20]; Memorando N° 0076-2025-MDP/GM [43211 - 21], el cual quedará conformado de la siguiente manera:

<b>MIEMBROS TITULARES</b>				
<b>TIPO DE INTEGRANTE</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>
Presidente	Ricardo Augusto Zapata Lozada	42530387	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	zapatalozadar@gmail.com
Primer Miembro	Juan Luis Campos Aquino	71270353	Sub-Gerente de Infraestructura	Juanluis2091@gmail.com
Segundo Miembro	Jarley William Jave Sánchez	42390746	Jefe de Abastecimiento	William.jave@gmail.com
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>				
Suplente presidente	Jessica Chevarria Moran	16803560	Sub Gerencia de Participación y Servicios Sociales	Yessychevarria@gmail.com
Suplente Primer Miembro	Yafac Segura Segundo Gregorio	16591821	Técnico Administrativo	Syafacs0457@gmail.com
Suplente Segundo Miembro	Raúl Edson Tello León	44275433	Especialista en Contrataciones	Edson.tello7@gmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Abastecimiento los procedimientos administrativos que la presente resolución genere, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR** la presente Resolución a las áreas competentes para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución de Gerencia Municipal a las áreas competentes.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente en el Portal Web Institucional.

Firmado digitalmente  
 ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA  
 GERENTE MUNICIPAL  
 Fecha y hora de proceso: 20/02/2025 - 10:04:59



## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000027-2025-MDP/GM [43211 - 22]**

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
JUAN LUIS CAMPOS AQUINO  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
20-02-2025 / 09:58:12
- GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA  
RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA  
20-02-2025 / 09:56:05
- OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
JARLLEY WILLIAM JAVE SANCHEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
20-02-2025 / 09:56:07
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
20-02-2025 / 09:48:18
- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
AMMY ARACELLY ARELLANO FLORES  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
20-02-2025 / 10:01:50